

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CUNCO
DEPARTAMENTO DE FINANZAS

CUNCO 18 .11.2011

REF : aprueba o. compra directa

DECRETO EXENTO N° 778

V I S T O S :

1. El Decreto Alcaldicio N° 2402 del 30.12.2010, que aprueba el presupuesto de la municipalidad de Cunco para el año 2011.
2. Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
3. Ley de Compras y contrataciones Publicas N° 19.886.

C O N S I D E R A N D O :

1. Necesidad de adquirir materiales de construcción para 5 mediaguas sociales, del departamento social,

D E C R E T O :

Aprueba orden de compra directa n° 4284-313-sell,
PROVEEDOR: SODIMAC S.A

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


RENATO MARCHIONI CUAVAS
SECRETARIO MUNICIPAL (s)


PATRICIO MITTERSTEINER GARRIDO
A L C A L D E

RMC/JRH/val

DISTRIBUCION:

- Municipalidad de Cunco.
- Oficina de Partes.
- Archivo Finanzas.

_____ /

Rut : 69.191.000-8
Dirección : P.Aguirre Cerda 600
Teléfono : 56-45-200114-
Fax :

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE CUNCO
Unidad de Compra : Municipalidad de Cunco
Fecha Envío OC. : 18-11-2011 17:19:32

ORDEN DE COMPRA N°: 4284-313-SE11

SEÑOR (ES) :	SODIMAC S A	A Sr (a) :	HECTOR GARCIA .
DIRECCIÓN :	SATURNINO EPULEF N° 1580, VILLARRICA (59)	FONO :	7381000 Anex 6728004
RUT :	96.792.430-K	FAX :	7381013

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	materiales para la construccion de 5 mediaguas
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :	
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	P.Aguirre Cerda 600
METODO DE DESPACHO :	Despachar a Dirección de envío
FORMA DE PAGO :	30 días contra recepción de factura
EMITIDA POR :	Verónica Alvarez Lopez

Código	Producto	Cantidad	Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
11121610	Maderas duras	5	Unidad no definida			694,500.00	0.00	0.00	3,472,500

Neto	\$	3,472,500
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	3,472,500
Exento	\$	0
Total	\$	3,472,500

Fuente Financiamiento:

Observaciones:

materiales de construccion segun adjunto para ayudas sociales..